



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

### RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas y treinta y cinco minutos del día Diez de Septiembre de dos mil veintiuno.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 9 de Agosto de 2021, se recibió la solicitud numero 2021/805 en la cual se requiere información relacionada a la entrega de Cadáveres por parte del Minsal a las Universidades en los años 2018 al 2021.

#### Fundamento y respuesta a solicitud.

A- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

B- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

C- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a Coordinadora Nacional de Hospitales, quienes posteriormente remitieron respuesta.

Por lo antes expuesto resuelve:

- 1a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- 2b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante.

Notifíquese.

Lic. Carlos Castillo  
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,  
Ministerio de Salud, Calle Arce N° 827, San Salvador  
Tel. 2205-7123